



Años

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

arequipa

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES  
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 110 –2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT**

Arequipa, 2016 **MAYO 12**

VISTA:

El documento presentado por los señores **Richard Nolberto Bondia Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Gladys Irma Pardo Castro**, quienes solicitan se les reconozca como herederos legales de doña Teodora Castro Saguanay, copropietaria de la Parcela N° 507, de la Sección “A” del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, los señores Juan Alvarez Rodríguez y Teodora Castro Saguanay, se presentaron al Proceso de Adjudicación de Parcelas en las Primeras 3,000 has, Sección “A”, saliendo beneficiados con la parcela N° 507 de la Sección “A” de la Primera Etapa del Proyecto Majes, suscribiendo el contrato de Compra-Venta N° 453/83 de fecha 30.12.1983 y el Contrato de cancelación de Precio N° 507-A, de fecha 23.06.1989.

Que, habiendo fallecido doña Teodora Castro Saguanay, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 14.01.2016 y Acta Aclaratoria del 14.01.2016, otorgada ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata en la ciudad de Arequipa, declarando como sus herederos a sus hijos **Gladys Irma Pardo Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Richard Nolberto Bondia Castro**, inscrita en la Partida N° 11323615, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 02 de febrero del 2016.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia de la parcela, es procedente considerar a los señores **Gladys Irma Pardo Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Richard Nolberto Bondia Castro**, como representantes de la copropietaria de la Parcela N° 507 de la Sección “A”.

Contando con la visación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27.11.2015.

SE RESUELVE

**ARTICULO UNICO.-** Reconocer en calidad de copropietarios de la parcela N° 507 de la Sección “A” a los señores **GLADYS IRMA PARDO CASTRO, MARÍA CRISTINA DOLORES BONDIA CASTRO y RICHARD NOLBERTO BONDIA CASTRO**; quienes deberán sustituir a su madre fallecida Teodora Castro Saguanay en todos sus derechos y obligaciones asumidos en la adjudicación de la referida parcela, en lo que les corresponde como coadjudicatarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. **Fernando Vargas Melgar**  
Gerente Ejecutivo

Doc 98319 Exp. 63651

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma  
Teléfono: 254040 – Fax : 252135  
Página web: [http:// www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe)

Majes: Campamento Central- Majes  
Teléfono: 837120 – Fax : 837117  
Correo electrónico: [autodema@autodema.gob.pe](mailto:autodema@autodema.gob.pe)